



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO.

Registrado como correspondencia de seguridad clase, con fecha 17 de agosto de 1926. DGC Núm. 001 0826. Características 112182816.

SUPLEMENTO "F"

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	16 de Abril de 1988	4758
-----------	-----------------------	---------------------	------

VERSION ABREVIADA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION CUNDUACAN, TAB. AYUNTAMIENTO DE CUNDUACAN, TAB.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN, TABASCO.

En la Ciudad de Cunduacán, Cabecera Municipal de Cunduacán, en sesión de Cabildo de fecha 7 de Diciembre de 1987, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 27 Párrafo Tercero y 115 Fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 Fracción III de la Constitución Política del Estado; 7 Fracción VII, 11 Fracción I, 12 Fracciones I, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVII, 15, 19, 23, 24 y 25 de la Ley de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado; 50 Fracción X, VIII, XXII, y 67 Fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios; lo Fracción VI, 50, y 14 de la Ley Estatal de Planeación de Tabasco; y

CONSIDERANDO:

I.- Que la Nación tendrá el derecho de imponer, en todo tiempo a la propiedad privada, las modalidades que dicte el interés público y que dicha disposición interpretada en relación con el artículo 115 fracción VI del mismo ordenamiento, confiere a los Municipios la atribución de imponer las referidas modalidades de utilización del suelo y zonificación que contenga el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población.

II.- Que los objetivos de la planeación del desarrollo urbano son: Hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del País; así como el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. La planeación del desarrollo urbano que hagan los Ayuntamientos, deberá coadyuvar al cumplimiento de los objetivos citados.

III.- Que el Ayuntamiento tiene facultades para elaborar dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática sus Planes Municipales; los cuales deberán prever los Programas de Desarrollo Urbano Municipal. Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios en el ámbito de sus respectivas competencias.

IV.- Que la ordenación urbana de la Ciudad de Cunduacán, deberá ajustarse a las normas de planeación congruentes con sus Planes y Programas federales y estatales, que inciden en este Centro de Población.

V.- Que el Sistema Estatal de Asentamientos Humanos establecido en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, señala que para el año 2000, la mayor parte de la población del Estado de Tabasco, vivirá en localidades urbanas; por lo que, considera que para lograr un equilibrio poblacional y territorial es importante el arraigo de la población en sus lugares de origen, el rescate de potencialidades primarias, la redistribución de la población y mejorar el nivel de vida.

VI.- Que la distribución poblacional tiende a concentrarse o recurrir a la Ciudad de Cunduacán, como Cabecera Municipal, y que está señalada por el Sistema Estatal de Asentamientos Humanos para proporcionar los mayores servicios urbanos públicos requeridos por el Municipio, se ha determinado una zonificación que contiene una adecuación a la estructura vial, el aprovechamiento de los suelos baldíos y vacantes en la mancha urbana respectiva, al igual que los cambios de usos de suelo actuales, la implementación de las redes de infraestructura y el equipamiento urbano, así como la previsión de los requerimientos de reserva territorial para su crecimiento urbano futuro.

VII.- Que por las razones anteriormente expuestas, resulta de beneficio social el llevar a cabo una adecuada ordenación del Centro de Población de Cunduacán, acorde a sus condiciones ecológicas y geográficas, así como a su vocación propia y que se establezca una compatibilidad entre los diversos usos permitidos y condicionados, que sean acordes con los aprovechamientos de usos predominantes.

Por lo que se ha tenido a bien expedir el siguiente:

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE CUNDUACAN, TABASCO.

1.- OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION

El presente programa, de acuerdo con el propósito, los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 1983-1988, del programa Normativo de la Región Grijalva y del Plan Municipal de Desarrollo, tiene como finalidad lograr el desarrollo urbano equilibrado e integral del Centro de Población de Cunduacán, del territorio comprendido en su área de influencia inmediata y de la zona que comprende su área de estudio.

En este contexto se establecen los objetivos generales siguientes:

- Elevar los niveles de bienestar de la población.
- Arraigar a la población en su lugar de origen.
- Definir el área urbana actual, la reserva para el crecimiento al año 2000 y el área de estudio del Centro de Población.
- Establecer los usos, destinos y reservas del suelo necesarios para el ordenamiento y regulación del Centro de Población.
- Proponer los medios necesarios para que la Población pueda resolver sus requerimientos de suelo, vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios públicos urbanos.
- Asegurar mayores y mejores oportunidades de comunicación y de transporte para favorecer la integración regional.
- Mantener al máximo el equilibrio ecológico del centro de Población.
- Determinar programas de reubicación de instalaciones y/o asentamientos localizados en zonas de alto riesgo.

2. Diagnostico Pronóstico Integrado

2.1 Marco Físico-Natural.

La ciudad de Cunduacán, cabecera del municipio del mismo nombre, está ubicada entre las dos ciudades más importantes del Estado que son Cárdenas y Villahermosa y se localiza en la región del Grijalva, en una extensa llanura aluvial con una altura sobre el nivel del mar de 23 metros.

La ciudad presenta una situación donde la intervención del ser humano ha incidido sobre las características del sitio, poniendo en riesgo la vegetación natural y los cultivos del cacao. Como resultado del incremento de las actividades industriales, se ha desarrollado un proceso de conformación en los principales cuerpos de agua, manifestándose particularmente en el cauce del Río Cunduacán.

Por otra parte, no existen limitantes considerables al crecimiento urbano, salvo por la infraestructura que se ha construido hacia el norte, por lo que la Ciudad deberá orientar su desarrollo predominantemente hacia el sur.

2.2 Marco Socio-Económico.

Históricamente la dinámica poblacional de Cunduacán ha sido muy variable ya que mientras entre 1940 y 50 perdió población, entre 50 y 60 creció aceleradamente (3.3%) y más aún entre 60 y 70 en donde la tasa aumentó a 5.86%, sin embargo, volvió a decrecer entre 1970 y 1980 a 5.2%, esto debido a un impacto indirecto de las actividades petroleras en el Estado.

Actualmente la Ciudad tiene aproximadamente 9242 habitantes y el pronóstico demográfico se basa en considerar la tasa histórica de crecimiento (4.8%) debido a la disminución en las posibilidades de crecimiento de la industria pesada, de acuerdo con las políticas de arraigar a la población en su lugar de origen y mantener a Cunduacán como localidad de servicios municipales. Es decir que dada la tendencia natural de crecimiento y las expectativas de desarrollo que se plantean la población pasará de 9242 a 18669 habitantes en el año 2000. (Ver gráfica #1 Anexa en el Programa de Desarrollo Urbano).

Según los antecedentes expuestos, del Centro de Población de Cunduacán lleva impreso en su crecimiento histórico, demográfico y económico los procesos socioeconómicos del Estado y la Región del Grijalva. En general destacan dos hechos: el primero, se refiere a su débil economía dependiente y el segundo a que los bienes de consumo y del capital son mayoritariamente traídos del exterior.

Actualmente la principal fuente generadora de empleos son los servicios y el comercio, debiendo la mano de obra trasladarse a municipios aledaños para lograr ocupación.

En el X Censo de 1980 muestra que en Cuauacón, la población económicamente activa es el 65% del total (7311) que en términos absolutos son 4766 habitantes, sin embargo, este porcentaje se distribuye de la siguiente manera: 16% en actividades primarias, 26% en secundarias, 33% en terciarias, 25% en otras lo cual representa aproximadamente a 2300 con empleo. La cercanía de Villahermosa y Cárdenas, ha influido para que la ciudad cuente con una fuerza de trabajo importante, pero con bajos ingresos y con población inactiva que en 1980 era de 2466 personas. (Ver gráfica #2).

La alternativa para asegurar un crecimiento sin grandes problemas sociales está en reforzar las actividades terciarias y crear los servicios de apoyo a los actividades productivas de la zona, mejorar los canales de comercialización, fortalecer las organizaciones productivas y los mercados internos eliminando la intermediación y beneficiando a los productores y consumidores.

Por otra parte, de acuerdo con las políticas del Plan Estatal de Desarrollo para lograr el arraigo de los habitantes, en sus lugares de origen y debido a las características del empleo, es factible pensar, que el crecimiento de la población se distribuirá al menos de manera similar.

2.3. Marco Físico-Artificial.

El Centro de Población en su área urbanizada cubre una superficie de 228 Hectáreas, se alojan 9242 habitantes y la dinámica de desarrollo de la localidad históricamente ha estado vinculada a las condiciones físico-naturales del lugar.

La estructura irregular de la traza urbana es una respuesta a las limitantes que impuso la edafología y la precipitación pluvial logrando de esta forma la conurbación entre Cuautlilpan al este y el Santuario al oeste.

En cuanto a la zonificación, se observa que la ciudad está dividida en tres grandes zonas: la parte central donde se concentra el equipamiento comercial, educativo, de salud y recreacional. Las zonas sur, este y oeste, que son predominantemente habitacional, y la tercera, localizada al sureste llamada Cuauacón 2000 y Conjunto San Antonio en donde se está forjando el desarrollo de un Subcentro urbano.

En 1980 la ciudad contaba con 1366 viviendas y un promedio de 5.3 habitantes por vivienda, lo cual de acuerdo con el Programa Estatal de Vivienda, no representa un índice de hacinamiento considerable.

En el área urbana actual, se sigue manteniendo una tendencia a la concentración del equipamiento y los servicios sobre las vías primarias.

La tendencia de crecimiento agura una población de 18669 habitantes. Este incremento requiere de una disponibilidad de 91 hectáreas nuevas al año 2000, considerando una densidad bruta promedio de 56.5 habitantes por hectárea. Esta perspectiva requiere recursos económicos que se deben aprovechar para mejorar la calidad de la vida, incrementar la inversión para hacer de Cuauacón una ciudad con fuentes de trabajo, elemento básico para asegurar su crecimiento y resolver los problemas de desarrollo urbano.

Finalmente se puede decir que el foco más necesitado de atención está constituido por el incremento de vivienda precaria, la dotación de infraestructura y las descargas de desechos sólidos al río -- Cuauacón.

3. ESTRUCTURA URBANA

3.1 Delimitación del Centro de Población a un Horizonte de Planeación a Largo Plazo.

El límite del Centro de Población de la Ciudad de Cuauacón, está definido por tres grandes áreas: El área urbana actual, el área de reserva para el crecimiento al año 2000 y el área de estudio del Centro de Población.

La envolvente del Centro de Población se inicia en el punto A el cual está en el entronque de los caminos Cuauacón-Huimanguillo y el Mote-Huapacal 2a. Sec.; de aquí al norte en línea recta hasta el entronque del camino Cuauacón-Tulipán y el que va hacia el ejido Mishuatlán se localiza el punto B; en línea recta con rumbo NE a 4.5 Km aprox. hasta encontrar el poliducto, se encuentra el punto C hacia el E en línea recta en el entronque de las carreteras Cuauacón-Huimango 1a. Sección, y Cuauacón Pichucal 2a. Sec., se encuentra el punto D; de donde aprox. a 3 Km al SE en línea recta sobre la carretera Cuauacón-Gregorio Méndez se localiza en punto E; siguiendo hacia el S hasta el entronque de las carreteras Cuauacón-Huapacal 2a. Sec. y el Mote-Huapacal 2a. Sec. se llega al punto F; el polígono cierra siguiendo el camino a El Mote en dirección O hasta el punto A. (Ver croquis #1 Anexo en el Programa de Desarrollo Urbano).

3.2 Estrategia General de Desarrollo Urbano.

Alternativas de expansión física, desarrollo social y económico.

Se presentan a la ciudad diversas opciones de crecimiento físico:

- Continuar el crecimiento urbano de acuerdo con la tendencia histórica de poblamiento paulatino -- con lotes grandes y baja densidad de habitantes por superficie.
- Establecer una estrategia de crecimiento acorde con una realidad económica y financiera basada en los programas Federales y Estatales de Vivienda que impliquen optimizar al máximo el suelo urbano, minimizando el costo de redes de infraestructura y urbanización, pero ocasionando altas densidades de vivienda y habitantes.
- Lograr una solución intermedia que permita el uso racional del suelo y los servicios sin detrimento de la calidad de vida, es decir que se adopten densidades medias que permitan optimizar los servicios urbano y de suelo sin que por ello se afecte drásticamente la forma de vida de la población.

En cuanto al desarrollo social y económico, se propone como línea general de acción el buscar la integración social a partir de unidades integradas entre estratos socioeconómicos afines; y desde el punto de vista económico, ampliar los sectores comerciales, de turismo y alojamiento; impulsar las actividades agropecuarias y de agroindustria, así como promover la creación de un parque industrial.

3.3 Definición de la Estructura Urbana

A partir de la tercera opción de crecimiento urbano y la estrategia de desarrollo social, así como de acuerdo con la población esperada, se propone reforzar la estructura urbana del poblado consolidando el centro urbano existente con usos predominantes de comercio especializado, equipamiento administrativo y de servicios.

Adicionalmente, se propone consolidar el Subcentro Urbano hacia el sureste que dará servicio principalmente a la zona este y cuya actividad principal es de educación, recreación, cultura, comunicaciones y abasto. Por otra parte, se propone complementar cuatro centros vecinales existentes con el equipamiento necesario, así como crear tres nuevos hacia el sureste, sur y suroeste.

En cuanto a la estructura vial, se analizó el "Programa Sectorial de Vialidad Transporte y Espacios Abiertos" 1/ y se decidió ordenar la traza irregular existente, mediante una serie de vialidades que se integren al paisaje, se orienten en lo posible hacia puntos cardinales y que permitan prever los derechos de vía futuros.

Desde el punto de vista de la vivienda y de acuerdo con el Programa Estatal de Vivienda se proponen las siguientes acciones de vivienda para absorber el crecimiento poblacional al año 2000: 621 acciones de lotes y servicios y 270 de vivienda progresiva con una densidad neta de 80 viviendas/hectárea,

581 viviendas populares con una densidad de 40 viviendas/hectárea, y 270 viviendas medias y residenciales con una densidad neta de 25 viviendas/hectárea.

Para apoyar esta estrategia se requerirá al año 2000 una superficie bruta de 91 hectáreas a corto plazo 1988, se necesitarán 7.4 hectáreas para alojar 258 viviendas distribuidas en 134 para bajos ingresos, 85 para ingresos medios bajos y 39 para medios y altos.

En la definición de requerimientos de suelo para vivienda, se analizó el Reglamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Cap.X en lo concerniente a lotes para tipos de Fraccionamientos, y -- para efecto de la modificación al plan se consideraron lotes propuestos para los siguientes tipos: -- Acción progresiva de lotes y Servicios se consideró una superficie de lote de 120m2(8x15), para vivienda terminada 250m2(10x25) y vivienda media y residencial 400m2(12x33.3) más un porcentaje adicional -- en cada caso para vialidad local que varía del 25 al 32%.

3.3.1 Usos del Suelo

Tomando en cuenta que los usos del suelo son los fines particulares a que se dedican los predios sin exclusión de lucro, el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población, propone que la ciudad se estructure conforme a usos habitacionales, comerciales, mixtos (Habitacional/comercio) e industrial principalmente. Y que serán señalados en la declaratoria correspondiente.

3.3.2 Uso Habitacional

Para efecto del presente programa se proponen cuatro tipos de viviendas a saber: lotes y servicios -- que como la palabra lo indica consiste en otorgar un predio con servicios mínimos, vivienda progresiva -- va consiste en una unidad básica de habitación que posteriormente es incrementada por autoconstrucción; vivienda media es aquella unidad terminada pero que puede ser desarrollada por créditos de -- interés social o con recursos propios; vivienda residencial es la unidad terminada de altos ingresos. Adicionalmente, se contemplan las zonas de vivienda popular que corresponden a los existentes de ingresos medios bajos.

En términos generales, se propone incrementar ligeramente la densidad habitacional en el área urbana actual hasta alcanzar 25, 40 y 80 viviendas por hectárea en las zonas de baja, media y alta densidad localizadas en los extremos este y oeste, al sur y al noroeste y oeste de la zona central del poblado. En relación con los baldíos de la zona inmediata a Cuauacón 2000, que es la de más reciente -- creación se recomienda incrementar su densidad a 80 viviendas/hectárea debido a su proximidad con el Subcentro Urbano y a la necesidad de alojar programas de vivienda progresiva.

Por otra parte, en las zonas de crecimiento a corto y largo plazo, los programas de lotes y servicios se promoverán preferentemente al este de Cuauacón 2000 y de la unidad deportiva con una densidad neta de 80 viviendas/hectárea. Los programas de vivienda progresiva se localizarán cercanos al -- Subcentro Urbano y al Centro de Barrio con una densidad neta de 80 viviendas/hectárea. La vivienda -- media y popular se recomienda hacia el sur, oeste y suroeste con una densidad neta de 40 viviendas/hectárea. Finalmente la vivienda media y residencial se localiza al sur, oeste y suroeste con una -- densidad de 25 viviendas/hectárea.

Los criterios utilizados para la ubicación de la vivienda en base a su tipología, son indicativos y ayudarán a definir u orientar las acciones o programas que lo requieran. En estas áreas se permitirá -- y apoyará una mezcla adecuada entre los diferentes tipos de vivienda.

3.3.3 Uso Comercial

De acuerdo con la tendencia, se recomienda consolidar la zona comercial actual del centro urbano, -- permitiendo el uso mixto de tal manera que las actividades urbanas se sigan realizando con la misma intensidad.

Adicionalmente se propone incentivar y propiciar el uso mixto-comercial habitacional en los corredores -- que forman las calles principales de la localidad y que unen el centro urbano con los destinos -- de Cárdenas y Jalpa de Méndez.

3.3.4 Uso Industrial y Servicios de Apoyo de la Actividad Productiva.

Atendiendo a las políticas del Plan Estatal de Desarrollo se pretende impulsar una Central de Abasto, la ampliación del Almacén Principal, Almacenes en general, un parque de materiales para programas de Vivienda y los servicios de bomberos, carga y encleros de autobuses. Su localización al oeste obedecerá a criterios de accesibilidad vehicular y compatibilidad de uso del suelo y vientos dominantes.

3.3.5 Destinos

Tomando en cuenta que los destinos del suelo son los usos previstos con fines públicos a que podrá -- dedicarse una área o predio como vialidad, equipamiento e infraestructura, el Programa de Desarrollo -- Urbano del Centro de Población de Cuauacón plantea los siguientes criterios de localización y -- estructuración:

La Vialidad estará estructurada, de acuerdo a su capacidad y nivel de servicio, conforme a una jerarquización -- que le asigna calidad regional, primaria, secundaria y local, conservando y respetando la -- traza ortogonal de la localidad y tomando en consideración el impacto del libramiento en la estructura -- vial general.

- La consolidación del subcentro Urbano localizado al sureste.
- Promover el desarrollo de un centro de Barrio hacia el libramiento sur, con equipamiento de -- educación media y especial, comercio especializado, salud, cultura y recreación.
- Iniciar tres Centros Vecinales hacia el sureste, sur y oeste, adquiriendo la superficie necesaria -- para prever el crecimiento de la demanda de equipamiento urbano de tipo básico (educación, -- comercio local y recreación).
- Reforzar el Centro Vecinal que se ubica hacia el noroeste con equipamiento de educación (Jardín -- de niños); el localizado hacia el oeste de la zona centro requiere complementarse con comercio -- básico y deportes, y los dos centros vecinales existentes hacia el este y sureste con comercio -- básico, recreación y deporte.

En cuanto a la infraestructura, el programa establece acciones a corto plazo para mejorar la dotación -- de servicios públicos en las diversas zonas de la ciudad y se recomienda iniciar la primera etapa de -- una planta potabilizadora de agua.

3.3.6 Reservas

De acuerdo con el pronóstico de crecimiento de la población y en función de los requerimientos de -- suelo para vivienda, equipamiento y servicios, así como en base a la opción adoptada de expansión -- física de la ciudad se requerirán 91 hectáreas de reservas territoriales.

A corto plazo se requerirán 13.4 hectáreas para una población aproximada de 1395 habitantes, de esta -- superficie 4.2 hectáreas serán para la zona de vivienda, equipamiento y servicios de bajos ingresos, -- 5.3 para ingresos medios y 3.9 para la zona de ingresos medios y altos; a largo plazo se requerirán -- 77.6 hectáreas adicionales.

4. POLITICAS

4.1 Instrumentos para la definición y reforzamiento del programa.
Objetivos, metas y Lineamientos Sectoriales

La función de Cunducación en los ámbitos Nacional, Estatal y Regional.

Las políticas Sectoriales que inciden en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población y que resultan normativas para la elaboración de la estrategia general de desarrollo urbano, están incluidas dentro del marco general del Plan Nacional de Desarrollo 1983 - 1988, con el que el Gobierno de la República se propone racionalizar el crecimiento urbano de las zonas marcadas por el petróleo, definir programas de infraestructura urbana, Vivienda y de servicios y construcción de vivienda popular adaptada a las condiciones culturales y ambientales que permitan la utilización de mano de obra.

Plan Estatal de Desarrollo 1983- 1988. De acuerdo con el Sistema Estatal de Planeación Democrática - del Estado se subrayan las líneas generales de acción del Sector, Comunicaciones, Asentamientos y Obras Públicas, destacando lo relativo al fortalecimiento de los Servicios públicos, conservación - de zonas de reserva ecológica y la construcción y mejoramiento de la vivienda.

Programa Regional del Sureste. Establece como estrategia la definición de las vocaciones del territorio para el adecuado aprovechamiento de los recursos naturales y para el ordenamiento rural y urbano.

Programa Normativo de la Región Grijalva. El programa pretende, consolidar al sector primario local, rescatar las zonas marginadas y sentar las bases de un desarrollo urbano-industrial ordenado.

Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Vivienda, incluye a Tabasco como parte del Sistema Urbano - Integrado del Istmo de Tehuantepec. Y por consecuencia a la ciudad de Cunducación.

Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. Ubica a Cunducación en la Región Grijalva y la designa en el Sistema Estatal de Asentamientos Humanos, como ciudad con nivel de servicios de cabecera Municipal cuyo apoyo será desde el punto de vista político-administrativo, por lo que sus instalaciones serán para satisfacer sus necesidades como centro de población y sus límites de expansión serán función del desarrollo del mismo.

Plan Municipal de Desarrollo. Propone como política, dotar a la población urbana de todos los servicios de agua potable, electricidad, drenaje, mercados públicos, teléfono, telégrafos y correo, así como mejorar los servicios de educación, salud, vivienda y alimentación.

4.2 Estrategias y Políticas de Desarrollo Urbano.

Acciones Prioritarias a Corto Plazo

Los programas y las acciones prioritarias a corto plazo fueron definidos en función del diagnóstico - pronóstico, conforme a los objetivos del programa y a la estrategia general de desarrollo urbano.

Dichos programas se traducen en acciones de mejoramiento, crecimiento y conservación, se plantean y se clasifican para su mejor comprensión las propuestas que se desprenden de la estructura y las políticas del programa para arribar a la imagen objetivo que se espera del Centro de población.

Estas acciones de implementación señalan las obras y servicios tendientes a resolver las necesidades - presentes y futuras.

A continuación se describen las acciones prioritarias por programas y actividad.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO (VER PLANO ANEXO EN EL
PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO).

Programa: Suelo
Subprograma: Regularización
Actividad: Regularizar y delimitar los asentamientos localizados junto al río Cunducación y la colonia Abraham de la Cruz.

Programa: Infraestructura
Subprograma: Agua Potable
Subprograma: Alcantarillado, Electricidad y Alumbrado.
Subprograma: Teléfono
Actividad: Instalar teléfonos públicos en el área central del poblado.

Programa: Vialidad
Subprograma: Vialidad Primaria
Actividad: Terminar de pavimentar y arbolar camellones de la prolongación de la Av. Zaragoza, - calle lateral al río Cunducación en la col. Cristal, Prolongación Escobedo, 2 de Abril, la salida a Jalpa de Méndez y en la Col. Abraham de la Cruz.

Subprograma: Vialidad Secundaria
Actividad: Pavimentar la Prolongación de 20 de Noviembre en el conjunto habitacional INDECO y Cunducación 2000.

Programa: Transporte
Subprograma: Urbano de pasajeros y Foráneo
Actividad: Construir 1a. etapa encierro de autobuses urbanos y foráneos en la zona de servicio - al oeste.

Programa: Equipamiento
Subprograma: Educación, Comercio, Recreación y Deporte.
Actividad: Complementar los Centros Vecinales 2, 5, y 6.
Subprograma: Recreación y Deporte.
Actividad: Construir 1a. etapa del Parque Urbano al oeste de la zona centro.
Subprograma: Servicios Urbanos

Actividad: Mejorar el Basurero Municipal.
Subprograma: Administración y Justicia.
Actividad: Construir Caseta de Vigilancia.

Programa: Imagen Urbana
Subprograma: Mejoramiento
Actividad: Mejorar fachada de la zona centro

Programa: Medio Ambiente.
Subprograma: Saneamiento del Agua
Actividad: Sanear el río Cunducación y cauce en la colonia Cristal.

Programa: Prevención
Subprograma: Regulación de Areas Vulnerables
Actividad: Preservar Vegetación junto al río en Colonia Cristal y zonas de huertas.
Subprograma: Obras contra Siniestros.
Actividad: Cambiar la localización de la carretera de PEMEX a 1.5 Km hacia el este del límite del poblado.

ACCIONES DE CRECIMIENTO (VER PLANO ANEXO EN EL
PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO).

Programa: Suelo
Subprograma: Bolsa de Tierra
Actividad: Adquirir 2.4 hectáreas para lotes y servicios y vivienda progresiva.

Programa: Vivienda
Subprograma: Lotes y Servicios
Actividad: Promover la construcción de 93 acciones de lotes y servicios en 1.65 hectáreas
Subprograma: Vivienda Progresiva.
Actividad: Promover la construcción de 41 acciones de vivienda progresiva en 0.73 hectáreas.
Subprograma: Vivienda Media y Residencial.
Actividad: Incentivar al sector privado para realizar 124 acciones de vivienda en 5.06 hectáreas.

Programa: Infraestructura
Subprograma: Agua Potable
Actividad: Realizar proyecto ejecutivo y adquirir predio para la 1a. etapa de la planta potabilizadora.
Introducir el servicio en 7.44. hectáreas.
Subprograma: Alcantarillado, Electricidad y Alumbrado.
Actividad: Dotar del servicio en 7.44 hectáreas.

Programa: Vialidad
Subprograma: Regional.
Actividad: Adquirir superficie para vestíbulos urbanos en el acceso de Avenida Zaragoza, en la - salida a Jalpa y en 20 de Noviembre.
Subprograma: Primaria
Actividad: Construir 6 Km en ampliación de la salida a Cárdenas, salida a Jalpa, Colonia Abraham de la Cruz y Vialidades Nuevas.
Subprograma: Secundaria.
Actividad: Construir 3.1 Km en Colonia Abraham de la Cruz al sur, Colonia Cristal y paralela al - río Cunducación.

Programa: Equipamiento
Subprograma: Educación, Comercio, Recreación y Deporte.
Actividad: Construir 1a. etapa del Centro Vecinal I.
Subprograma: Cultura.
Actividad: Construir 1a. etapa Centro Cívico Cultural en la zona centro.
Construir Biblioteca en Subcentro Urbano.
Subprograma: Salud
Actividad: Construir 1a. etapa de la Clínica Hospital en la zona centro.
Construir 1a. etapa de la Unidad de Urgencias en la Prolongación 2 de Abril.
Subprograma: Recreación y Deporte
Actividad: Construir 1a. etapa de Jardines Vecinales en Colonia Abraham de la Cruz, INDECO y Cunducación 2000.
Subprograma: Servicios Urbanos

Actividad: Ampliar el Cementerio
 Subprograma: Administración y Justicia
 Actividad: Construir 1ª. etapa de la estación de Bomberos en la zona Industrial, 1ª. etapa - de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo y centro de Capacitación para el --
 Trabajador.

LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE CUNDUACÁN, TABASCO.

Programa: Prevención
 Subprograma: Obras contra Sinistros
 Actividad: Proteger la zona sur contra inundaciones después de la Avenida Gregorio Méndez.

SR. FERNANDO RUIZ HERNANDEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

LIC. ELENI DEL C. SANCHEZ
 SOBERANO .

TESORERO

ACCIONES DE CONSERVACION (VER PLANO ANEXO EN EL
 PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO).

PROF. JOSE DEL C. DE DIOS
 SEGUNDO REGIDOR

PROF. JESUS E. QUEVEDO GUZMAN
 TERCER REGIDOR

Programa: Imagen Urbana
 Subprograma: Mejoramiento
 Actividad: Preservar fachadas y parque urbanos actuales.

SR. JOSE MERCEDES MONTEJO
 PEREZ
 CUARTO REGIDOR

SR. MANUEL PIRERA FERNANDEZ
 QUINTO REGIDOR

Programa: Medio Ambiente
 Subprograma: Saneamiento del Aire
 Actividad: Minimizar la contaminación visual por el humo de los pozos
 Subprograma: Saneamiento del Suelo
 Actividad: Minimizar la contaminación por los pozos en la zona Agrícola.

SR. PABLO SASTRE OVANDO
 SEXTO REGIDOR

SR. SANTIAGO MORALES CUSTODIO
 SEPTIMO REGIDOR

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO

Las disposiciones de este Programa entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

ARTICULO SEGUNDO

Una vez publicado, el presente Programa se inscribirá dentro de los diez días siguientes en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco.

ARTICULO TERCERO

El presente Programa deberá tener su primera revisión al 31 de Diciembre de -- 1989 como fecha máxima posteriormente, revisiones periódicas cada tres años.

ARTICULO CUARTO

Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Programa.

Dado en el Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento de Cunduacán a los siete días del mes de -- Diciembre de Mil Novecientos ochenta y siete.

SRA. GRACIELA GRAMIS ZAPATA
 OCTAVO REGIDOR

Y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 67 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios y 38 de la Estatal de Planeación del Estado, promulgo el presente Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Cunduacán, para la debida publicación y observancia en la misma Ciudad, Residencia del H. Ayuntamiento de Cunduacán, a los siete días del mes de Diciembre de Mil Novecientos Ochenta y Siete.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUNDUACÁN

LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

SR. FERNANDO RUIZ HERNANDEZ.

El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficina Mayor de Gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobres s/n, Cd. Industrial, o al Teléfono 2-77-83 de Villahermosa, Tabasco.

